ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL**	
	Acta de Inicio del Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F1	Versión: 5

Fecha:	Día	Mes	Año
	8	11	2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
CONTRATO No.:	SDA-20221884		
OBJETO:	ADQUIRIR UPS (UNIDAD ININTERRUMPIBLE DE POTENCIA) PARA LAS ESTACIONES DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE DE BOGOTÁ		
VALOR:	**TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE**., incluidos impuestos y tributos nacionales y distritales, así como todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve. **PARÁGRAFO**: Para efectos de la ejecución contractual la entidad tendrá en cuenta los valores unitarios ofertados en la propuesta económica, en todo caso las cantidades solicitadas por la entidad estatal no podrán superar el VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO:	**TRES (3) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Se entiende perfeccionado el contrato con la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en SECOP II y cumplidos los requisitos de ejecución con el registro presupuestal y la aprobación de la garantía.
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará así: **UN ÚNICO PAGO** el cual se realizará contra entrega TOTAL DE LOS PRODUCTOS FINALES ENTREGABLES y la ejecución de la totalidad de las obligaciones convenidas. El valor del pago corresponderá al total de los bienes efectivamente entregados a la Secretaría Distrital de Ambiente de acuerdo con los VALORES OFERTADOS en la OFERTA ECONÓMICA del contratista, Incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos del orden nacional y distrital, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve., previa entrega de los siguientes documentos: a) Informe de actividades (IAAP) debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato. b) Documento denominado "Acta de Recibo Final e Informe De Supervisión", o el que haga sus veces, a la terminación del contrato. c) Acta de ingreso de los bienes Almacén General de la entidad. d) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas. e) Presentar cuenta de cobro o factura electrónica, según el caso, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto Nacional No. 358 del 5 de marzo de 2020 y lo dispuesto en la Resolución expedida por la DIAN No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la misma debe contener cada uno de los ítems, con la cantidad, unidad de medida, descripción específica y valor que permitan la identificación de los bienes vendidos o servicios prestados de acuerdo con lo estipulado en el contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El plazo de pago a contratistas será máximo de treinta (30) días calendario luego de recibido el bien o servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor y con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista. Igualmente, los contratistas deben adoptar la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales, en un término no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de la recepción del bien o servicio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En todo caso, los pagos que la Secretaría Distrital de Ambiente se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C (Programa Anual Mensualizado de Caja) de		

	acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste. **PARÁGRAFO TERCERO:** Descuentos: El contratista deberá tener en cuenta que la Secretaría Distrital de Ambiente efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Distrital vigentes conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Así mismo dará estricto cumplimiento al descuento del uno punto uno por ciento (1,1%) del valor bruto del contrato, sin tener en cuenta el valor del impuesto a las ventas, y de la respectiva adición, si la hubiere, por concepto del gravamen Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas, prevista en el artículo 53 de 2002 del Concejo de Bogotá y el Decreto Distrital 043 del 8 de febrero de 2002 y conforme a sus modificaciones de ley. Así mismo, la Entidad retendrá el valor de las estampillas "PRO-CULTURA" y "PRO-PERSONAS MAYORES", creadas mediante acuerdos 187 Y 188 de 2005, sin tener en cuenta el valor del impuesto a las ventas, de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia			
GARANTÍA UNICA	ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
	No. DE PÓLIZA	430 – 47-99400057837	Fecha de aprobación:	8 Noviembre 2022
	FECHA DE EXPEDICIÓN	27/10/2022		
	Amparos	Valor	Vigencia	
	CUMPLIMIENTO	$ 6.000.000	25/07/2023	
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	$ 1.500.000	25/01/2026	
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	$ 6.000.000	25/01/2025	
ARL (Cuando aplique)	ADMINSITRADORA	FECHA AFILIACION	INICIO COBERTURA	
	NA	NA	NA	
No. CDP	1933 del 2022	No. RP	2788 del 2022	

Se reunieron:

DATOS DEL SUPERVISOR	Nombre	**HUGO ENRIQUE SÁENZ PULIDO**
	Cargo	Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual
	Identificación	CC No. 79.876.838 de Bogotá
DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre	**EVER ANDRES ESCOBAR PACHON**
	Identificación	C.C. No. 76.304.343 de Popayán

En Bogotá D.C. a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2022 se reunieron, **HUGO ENRIQUE SÁENZ PULIDO**, identificado con CC No. 79.876.838 de Bogotá, como Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, en su calidad de supervisor del contrato de compraventa No. SDA-20221884 del 2022, en representación de la Secretaria Distrital de Ambiente, y el señor **EVER ANDRES ESCOBAR PACHON**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 76.304.343 de Popayán, representante legal de **SERVITRONICS S.A.S** con Nit: 800.164.421-3, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de inicio, así:

FECHA DE INICIACIÓN	**8 del mes de Noviembre de 2022**
Para constancia firma por quienes intervinieron:	
HUGO ENRIQUE SÁENZ PULIDO	**EVER ANDRES ESCOBAR PACHON**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL**	
	Acta de Inicio del Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F1	Versión: 5

Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual Supervisor	Representante legal SERVITRONICS S.A.S Contratista

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	No. Acto Administrativo y fecha
4	Se modifico responsabilidad y autoridad, lineamientos de operación, algunas actividades y registros.	Resolución 00170 del 24 de enero de 2018
5	Implementación del nuevo mapa de procesos, se modificó el código del proceso	Radicado 2019IE68472 de marzo 27 de 2019